

Versión Publica Art.30 LAIP

UAIP/AMLU.0004.20

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA (UAIP).



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA UNIÓN, REPUBLICA DE EL SALVADOR,
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: En la Ciudad de La Unión,
a las nueve horas con cuarenta y cinco minutos, del ocho de julio de dos mil veinte.

El suscrito Oficial de Información, **CONSIDERANDO** que:

1. El día cuatro de mayo del presente año, se recibió solicitud de Acceso a la Información, por medio de escrito presentado por la solicitante
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, quien solicita:

1. Nombre de la Municipalidad.
2. Nombre de la unidad o programa que atiende a niñas, adolescentes y mujeres que enfrentan violencia en los tipos y modalidades que establece la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia contra las Mujeres, con énfasis en la violencia sexual y feminicida.
3. ¿Cuáles son los objetivos que persiguen con la atención que brindan?
4. ¿Qué tipos de violencia atiende?
5. ¿Qué tipos de modalidades atiende?
6. Tipo de servicios que brindan, **por tipo de violencia**, por ejemplo:
Médicos (general, obstétricos, exámenes de laboratorio, ingreso)
Psicoemocionales
Asesoría o consejería
Legales
Albergue, casas de acogida
Grupo de autoayuda
Otros como transporte y auxilio, dotación de bolsas de crisis, estipendio para alimentos, etc.
(especificar)
7. A través de que medios se brinda servicio, **por tipo de violencia** (especificar y describir para cada tipo de servicio)
Teléfono
Personal
Domiciliar
Virtual o electrónica
Otras, especificar cuáles
8. A través de que medios se informa y comunica la oferta de servicios y otra información relevante para las mujeres (especificar y describir para cada tipo de medio):
Línea telefónica
Canales digitales de radio y televisión
Fan page
Canales de YouTube
Páginas web
APP
Otros, especificar
9. ¿Cuál es la política pública municipal, programa o normativa institucional en la cual se fundamenta el servicio, **por tipo de violencia**? (proporcionar acceso a documentos).
10. Qué tipo de coordinaciones realizan para brindar atención a las mujeres y niñas que enfrentan violencia. Especificar si existen protocolos para la coordinación interinstitucional.
Referencia
Contra referencia
Emergencias
Albergue
Otras, especificar cuáles.
11. Si realizan coordinaciones, con quien, y para que las realizan, por ejemplo:
Traslado
Medidas de resguardo
Medidas de protección
Apoyo emocional
Grupo de auto ayuda
Ayuda económica
Interposición de Denuncias
Otros, especificar.
12. ¿Cuál es el protocolo de atención, referencia y contra referencia por tipo de servicio, **por tipo de violencia**, y población de niñas, adolescentes y mujeres? (proporcionar acceso a documentos).

Versión Publica Art.30 LAIP

13. ¿Cuál es el plan o protocolo de atención, referencia y contra referencia por tipo de servicio, por tipo de violencia, y población de niñas, adolescentes y mujeres, ante emergencias generadas por situaciones de riesgo y/o desastres? (proporcionar acceso a documentos).
14. ¿Cuál es el plan o protocolo de atención, referencia y contra por tipo de servicio, por tipo de violencia, y población de niñas, adolescentes y mujeres, ante la emergencia nacional para enfrentar la pandemia de covid-19? (proporcionar acceso a documentos).
15. ¿Qué programas o plataformas utiliza para el registro de la información de la atención brindada?
16. ¿Para que utiliza la información recabada sobre la atención? Proporcionar documentos de sistematización de la misma.
17. ¿Qué requisitos o información específicos requieren las niñas, adolescentes y mujeres para ser atendidas, **por tipo de servicio, por tipo de violencia, y tipo de población?** (Especificar para cada tipo de servicio y grupo si son diferentes requisitos)
18. ¿Cuál es la cobertura geográfica de cada unidad, **por tipo de servicio, por tipo de violencia, y tipo de población?**
Departamentos:
Municipios:
Barrios, cantones, comunidades:
19. Días y horario de atención desagregada por unidad de atención, **por tipo de servicio, por tipo de violencia, y tipo de población.**
20. Dirección de cada unidad que atiende a niñas, adolescente y mujeres que enfrenta violencia, **por tipo de servicio, por tipo de violencia, y tipo de población.**
21. Ubicación geo referencial de cada unidad que atiende a niñas, adolescentes y mujeres que enfrentan violencia, **por tipo de servicio, por tipo de violencia, y tipo de población.**
22. Teléfono de cada unidad que atiende a niñas, adolescentes y mujeres que enfrentan violencia sexual, **por tipo de servicio, por tipo de violencia, y tipo de población.**
23. Fax de cada unidad que atiende a niñas, adolescentes y mujeres que enfrentan violencia sexual, **por tipo de servicio, por tipo de violencia, y tipo de población.**
24. Correo electrónico de cada unidad que atiende a niñas, adolescentes y mujeres que enfrentan violencia sexual, **por tipo de servicio, por tipo de violencia, y tipo de población.**
25. Sitio web de cada unidad que atiende a niñas, adolescente y mujeres que enfrentan violencia sexual, **por tipo de violencia, y tipo de población.**
26. Proporcionar datos sobre el personal, incluyendo a las jefaturas, de la unidad o programa de atención, como, por ejemplo:
Profesión
Sexo
Tiempo dedicado a la atención: Jornada laboral completa, medio tiempo, por horas, etc.
27. ¿Cuenta con programa de formación para el personal de la unidad o programa de atención?
Especificar los temas que ofrece este programa.
28. Nombre de la persona encargada de cada unidad que atiende a niñas, adolescente y mujeres **por tipo de servicio, por tipo de violencia, y tipo de población.**
29. Proporcionar información sobre la infraestructura física de los locales, como, por ejemplo:
Medidas de los espacios destinados a la atención
Energía eléctrica
Agua potable
Privacidad del espacio destinado a la atención
Condiciones de higiene y salubridad
30. Datos estadísticos, sobre asistencia brindadas desde las unidades correspondientes al año 2019 y al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2020.

Toda la información estadística anteriormente descrita, desagregada según las siguientes variables:
 - ✓ Por tipo de asistencia brindada.
 - ✓ Por tipo y modalidad de violencia denunciada.
 - ✓ Por mes y año.
 - ✓ Por Municipio-Departamento de ocurrencia del hecho.
 - ✓ Por procedencia (Juzgados, PNC, FGR, personas particulares, organización social, etc.)
 - ✓ Por sexo de las víctimas: hombres y mujeres.
 - ✓ Por sexo de los victimarios: hombres y mujeres.
 - ✓ Por vínculo entre víctimas y victimarios.
 - ✓ Edad de las víctimas¹.
 - ✓ Edad de los victimarios²

2. Mediante auto de fecha cuatro de mayo del año dos mil veinte, se suspendió el trámite de la solicitud de información de acuerdo al Decreto No 593, Estado de Emergencia Nacional de la Pandemia y el Decreto No 599.
3. Mediante auto de fecha dieciséis de junio del año dos mil veinte, se admitió y reanudo el trámite de la solicitud de información cumpliendo con los requisitos

¹ Según los siguientes rangos etarios: 0-4; 5-9; 10-14; 15-19; 20-24; 25-29; 30-34; 35-39; 40-44; 45-49; 50-54; 55-59; 60-64; 65-69; 70-74; 75-79; 80-84 y 85 y más.

² Según los siguientes rangos etarios: 12-14; 15-19; 20-24; 25-29; 30-34; 35-39; 40-44; 45-49; 50-54; 55-59; 60-64; 65-69; 70-74; 75-79; 80-84 y 85 y más.

Versión Publica Art.30 LAIP

establecidos en la Ley de Acceso a la Información Pública y su Reglamento en el sentido Formal.

4. El dieciséis de junio del presente año, se giró memorándum N°0030.20 a la Licda. Ana Gladys Escobar / Jefa de Unidad de Genero, remitiendo copia de la solicitud de información en versión pública, solicitando una respuesta en un plazo de 5 días hábiles.
5. El siete de julio del año dos mil veinte, se recibió respuesta del Licda. Ana Gladys Escobar Jiménez / Jefa de Unidad de Genero, en donde remite respuesta e información.
6. A partir del deber de motivación genérico establecido en los artículos 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos. De ahí que, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.

FUNDAMENTO DE LA RESPUESTA DE LA SOLICITUD.

Con base al artículo 102 LAIP, el procedimiento de acceso a la información deberá respetar las garantías del debido proceso; respetando los principios de legalidad, igualdad entre las partes, economía, gratuidad, celeridad, eficacia y oficiosidad. De esta manera, además, la disposición citada establece la hetero-integración entre las normas del procedimiento en esta ley respecto al ordenamiento procesal del derecho común, concretamente a su vinculación con el artículo 20 del Código Procesal Civil y Mercantil como norma supletoria a todo proceso.

Y en su contenido de fondo por ser información de carácter publica, en base al Art. 6 lit “c” LAIP. En base a la disposición legal citada y a los razonamientos antes expuestos, se **RESUELVE:**

Entréguese a la solicitante la información solicitada a través de respuesta de la jefa de la Unidad de Genero de la Alcaldía Municipal de La Unión.

1. **NOTIFIQUESE**, a la interesada en el medio y forma por el cual se recibió o indico en la presente solicitud de información.

Lic. Miguel Enrique Reyes Ventura
Oficial de Información
Alcaldía Municipal de La Unión